

# QUILLOTA, 1 4 NOV. 2014

NUM.: 1007148

EXENTO 100 0 2 0 6 4 /

# La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

#### VISTOS:

- 1.- El Decreto Nº 3040 de Fecha 05.05.2014 Exento Nº 729
- 2.- El D.F.L. N°1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 6796 de Fecha 31.12.2013 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2014.
- **4.** Ley 20.501, establece en el artículo tercero transitorio que los Subdirectores, Inspectores Generales y Jefes Técnicos que estuvieron en ejercicio al Publicarse esta ley podrán mantenerse en sus cargos, cuando así lo decida el director.
- 5.- La Orden de Trabajo Nº 1891/2014 de **ANA MARIA MOLTEDO QUIJANES**, R.u.t. Nº Docente Titular, que lo designa con 44 hrs. cronológicas semanales a contar del 01 de Marzo de 2014, cargo de exclusiva confianza de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 34 C de la Ley 20.501.
- **6.-** La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

# **DECRETO**:

PRIMERO: MODIFÍCASE EL NUMERANDO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO ALCALDICIO Nº 3040 de fecha 05.05.2014 Exento Nº 729, de ANA MARIA MOLTEDO QUIJANES, Rut. Nº Docente Titular de 44 hrs. en el Liceo Comercial de Quillota, en el siguiente sentido:

### **DONCE DICE:**

**DESÍGNASE** a la Sra. **ANA MARIA MOLTEDO QUIJANES**, R.u.t. Nº **Como Inspector General del Liceo Comercial de Quillota**, a contar del 01 de Marzo de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015 con 44 hrs a Contrata.

### **DEBE DECIR:**

**DESÍGNASE** a **ANA MARIA MOLTEDO QUIJANES**, R.u.t. Nº **como Inspector General del Liceo Comercial de Quillota**, a contar del 01 de Marzo de 2014, cargo de exclusiva confianza de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 34 C de la Ley 20.501, con 44 hrs. Titulares.

**SEGUNDO: ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio Nº 3040 de Fecha 05.05.2014 Exento Nº 729 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento esta Resolución.

ANOBESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este de correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaiso

registro y posterior control.

HOMESTO MANZO BARBOZA AROUITECTO

SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso
- 2.- Secretaría Municipal
- 3,- Interesado
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Archivo D.A.E.M.
- 6.- Control

DR. LUIS MELLA GAJARDO A L C A L D E